



Información Seguro de Accidentes de Alta Montaña, Búsqueda y Rescate

La **Asociación Socorro Andino Peruano (S.A.P.)** y **Global Mountain Rescue S.A.C.** desarrollan sus operaciones con el respaldo de una red de socios y profesionales especializados, trabajando bajo estándares internacionales en **búsqueda, rescate, evacuación y recuperación en alta montaña.**



Bergrettung **Tirol**



GLOBAL MOUNTAIN RESCUE S.A.C | TÉRMINOS Y CONDICIONES MEMBRESÍA INTERNACIONAL DE RESCATE, BÚSQUEDA SAR, EVACUACIÓN Y ASISTENCIA EN ALTA MONTAÑA

Producto: Global Mountain Rescue S.A.C – Membresía Mountain Rescue Card

Modalidad: Membresía anual + cobertura de rescate conforme a póliza/contrato de seguro aplicable

Precio de referencia: USD 150 por persona/año

Límite de referencia: hasta USD 30.000 por persona y evento

Cobertura: Internacional / mundial, sujeta a las condiciones, exclusiones y territorio autorizados por la aseguradora

Operador de asistencia y rescate: Global Mountain Rescue S.A.C / proveedores SAR autorizados

Organización asociada: Asociación Socorro Andino Peruano S.A.P.

Versión: 1.0 – 2027

1. INTRODUCCIÓN

Global Mountain Rescue S.A.C. es un sistema internacional orientado a proporcionar asistencia, coordinación y protección económica relacionada con operaciones de búsqueda, rescate y evacuación de personas que se





Search and Rescue Group

encuentren en situaciones de emergencia durante actividades de montaña, alta montaña, trekking, expediciones y otras actividades cubiertas.

La adquisición de la **Mountain Rescue Card** permite al titular incorporarse al sistema de **Global Mountain Rescue S.A.C** y acceder a los beneficios correspondientes durante el período de vigencia contratado.

La membresía, los servicios de asistencia y la cobertura de seguro son conceptos relacionados, pero jurídicamente diferenciados.

La cobertura económica de un seguro será proporcionada exclusivamente por la **entidad aseguradora que figure expresamente en la póliza o certificado de seguro**.

2. ENTIDADES PARTICIPANTES

El programa podrá involucrar a:

GLOBAL MOUNTAIN RESCUE S.A.C

Organización encargada de desarrollar y coordinar el sistema internacional de asistencia y respuesta relacionado con rescate de montaña.

Web: www.gm-rescue.com

ASOCIACIÓN SOCORRO ANDINO PERUANO S.A.C.

Organización especializada en actividades de búsqueda, rescate y asistencia en montaña y zonas remotas, que podrá participar en operaciones de rescate, capacitación, coordinación y soporte técnico conforme a sus competencias y autorizaciones.

Web: www.socorroandinoperuano.com

ASEGURADORA

La cobertura económica del seguro será asumida exclusivamente por la compañía aseguradora indicada en el certificado o póliza correspondiente.





Aseguradora: UNIQA Österreich Versicherungen AG

N.º de registro: Firmenbuchnummer 63197 m

Dirección: Untere Donaustraße 21, A-1029 Wien, Austria

País: Austria

Autoridad supervisora: Finanzmarktaufsicht (FMA), Austria

Organización asociada / titular del acuerdo marco: Österreichischer Bergrettungsdienst Land Tirol (Bergrettung Tirol)

Registro: Vereinsregister 948437706

Dirección: Florianistraße 2, 6410 Telfs, Austria

3. NATURALEZA DE LA MEMBRESÍA

La **Mountain Rescue Card** constituye una membresía internacional asociada al sistema **Global Mountain Rescue S.A.C.**

La membresía podrá proporcionar:

- identificación como miembro;
- registro en el sistema;
- acceso a asistencia;
- coordinación de emergencias;
- acceso a protocolos de seguridad;
- acceso a información;
- beneficios adicionales;
- y, cuando corresponda, cobertura de seguro de rescate.

La membresía **no debe interpretarse por sí misma como una póliza de seguro**, salvo que el contrato correspondiente así lo establezca.

4. PRECIO

El precio de referencia del producto es:





USD 150 POR PERSONA / AÑO

El precio definitivo será el que aparezca en la página de contratación en el momento de realizar la compra.

Los impuestos, tasas, cargos bancarios o costes adicionales, cuando correspondan, deberán ser mostrados al cliente antes de confirmar el pago.

5. PERSONA ASEGURADA

La cobertura corresponde exclusivamente a la persona identificada en el certificado de membresía o seguro.

El titular deberá proporcionar información verdadera y actualizada.

La membresía es personal e intransferible.

No podrá utilizarse la tarjeta de otra persona para obtener cobertura.

6. VIGENCIA

La cobertura tendrá una duración de:

DOCE (12) MESES

salvo que el certificado de seguro indique un período diferente.

La fecha exacta de inicio y finalización aparecerá en el certificado enviado al cliente.

7. INICIO DE LA COBERTURA

La cobertura comenzará en la fecha indicada en el certificado.





Cuando el contrato establezca que la cobertura comienza después de la confirmación del pago, no existirá cobertura para incidentes ocurridos antes de dicha fecha.

No se proporcionará cobertura retroactiva.

8. RENOVACIÓN

La membresía podrá renovarse anualmente.

La renovación estará sujeta al pago de la tarifa vigente y a las condiciones de renovación establecidas por **Global Mountain Rescue S.A.C** y/o la aseguradora.

El precio de renovación podrá modificarse para futuros períodos, previa comunicación al cliente conforme a la legislación aplicable.

9. ÁMBITO GEOGRÁFICO

Cuando el certificado indique **COBERTURA MUNDIAL**, la cobertura podrá aplicarse internacionalmente, sujeto a:

- países excluidos;
- sanciones internacionales;
- restricciones legales;
- exclusiones territoriales;
- condiciones de la aseguradora;
- disponibilidad de servicios SAR.

La cobertura mundial no significa que **Global Mountain Rescue S.A.C** pueda garantizar físicamente la disponibilidad de un equipo de rescate en cualquier punto del planeta.





10. ACTIVIDADES CUBIERTAS

La cobertura está destinada principalmente a actividades recreativas y deportivas de montaña, incluyendo, cuando sean aceptadas por la póliza:

- trekking;
- senderismo;
- montañismo;
- alpinismo;
- escalada;
- escalada en roca;
- escalada en hielo;
- expediciones;
- travesías;
- glaciares;
- nieve;
- actividades de alta montaña;
- esquí de montaña;
- ski touring;
- ascensiones;
- actividades en zonas remotas.

Las actividades profesionales, comerciales o remuneradas estarán cubiertas únicamente cuando la póliza lo establezca expresamente.

11. ALTA MONTAÑA

El producto está diseñado para personas que desarrollan actividades en:

- cordilleras;
- glaciares;
- zonas de nieve;
- paredes rocosas;
- terrenos técnicos;
- rutas remotas;
- zonas de difícil acceso;
- áreas de gran altitud.





La cobertura concreta dependerá de las condiciones de la póliza.

12. ALTITUD

La cobertura de búsqueda, rescate, evacuación y asistencia en alta montaña será válida hasta una **altitud máxima de 7.300 metros sobre el nivel del mar (7.300 m s. n. m.)**, siempre que la actividad, el lugar, las circunstancias del incidente y el procedimiento de rescate se encuentren dentro de las demás condiciones y exclusiones establecidas en la póliza.

Límite máximo de altitud:

7.300 METROS SOBRE EL NIVEL DEL MAR

La cobertura comprende actividades realizadas hasta dicha altitud, incluyendo, cuando corresponda y se encuentren expresamente cubiertas:

La posibilidad de ejecutar un rescate depende de:

- meteorología;
 - oxígeno;
 - viento;
 - temperatura;
 - características del terreno;
 - disponibilidad de aeronaves;
 - seguridad;
 - capacidad técnica;
 - autorización aeronáutica.
-

13. BÚSQUEDA Y SAR

La cobertura podrá incluir operaciones de:

SEARCH AND RESCUE – SAR

destinadas a localizar y asistir a una persona asegurada en situación de emergencia.





Podrán intervenir:

- equipos SAR;
- rescatistas;
- guías de montaña;
- especialistas técnicos;
- operadores de drones;
- equipos de localización;
- equipos médicos;
- operadores de comunicaciones;
- vehículos;
- aeronaves;
- helicópteros.

Los gastos estarán sujetos al límite establecido en la póliza.

14. PERSONA DESAPARECIDA

Cuando una persona asegurada no pueda ser localizada y existan circunstancias razonables que indiquen una situación de emergencia, podrá activarse una operación de búsqueda.

La decisión sobre la activación y alcance de la operación será adoptada por el centro de coordinación correspondiente, teniendo en cuenta:

- información disponible;
- última ubicación conocida;
- condiciones meteorológicas;
- nivel de riesgo;
- recursos disponibles;
- seguridad del equipo de rescate.

15. BÚSQUEDA SIN ÉXITO

Cuando la póliza lo contemple, los gastos razonables de una operación de búsqueda podrán estar cubiertos incluso cuando la persona no sea localizada.





La cobertura estará limitada a la suma asegurada.

16. RESCATE TERRESTRE

Podrán cubrirse operaciones de:

- rescate en senderos;
 - rescate en montaña;
 - rescate en glaciares;
 - rescate en nieve;
 - rescate en hielo;
 - rescate en roca;
 - rescate vertical;
 - rescate de grietas;
 - rescate en avalanchas;
 - rescate técnico;
 - evacuación mediante camilla;
 - transporte terrestre especializado.
-

17. RESCATE TÉCNICO

Podrá incluir operaciones que requieran:

- cuerdas;
- sistemas de izado;
- anclajes;
- camillas técnicas;
- equipos de hielo;
- equipos de escalada;
- equipos de progresión vertical;
- equipos de localización;
- equipos de comunicación;
- personal especializado.

La disponibilidad de cada recurso dependerá del lugar del incidente.





18. RESCATE MEDIANTE HELICÓPTERO

Cuando resulte necesario y sea operacionalmente posible, podrá utilizarse un helicóptero.

Los gastos podrán estar cubiertos conforme a la póliza.

Sin embargo:

LA COBERTURA ECONÓMICA NO GARANTIZA LA DISPONIBILIDAD DE UN HELICÓPTERO.

El vuelo dependerá de:

- clima;
- viento;
- visibilidad;
- altitud;
- autonomía;
- seguridad;
- disponibilidad;
- permisos;
- normativa aeronáutica;
- características del terreno.

19. EVACUACIÓN

La evacuación podrá realizarse mediante:

- camilla;
- vehículo 4x4;
- ambulancia;
- vehículo especializado;
- helicóptero;
- aeronave;
- otros medios apropiados.





El medio utilizado será determinado según las circunstancias del incidente.

20. TRANSPORTE MÉDICO

Cuando el asegurado requiera asistencia médica, podrá ser trasladado al centro médico u hospital apropiado más cercano, conforme a la póliza.

La cobertura de rescate no equivale automáticamente a un seguro médico internacional completo.

21. RECUPERACIÓN DE FALLECIDOS

En caso de fallecimiento durante una actividad cubierta, la cobertura podrá incluir:

- localización;
- búsqueda;
- recuperación;
- extracción;
- descenso;
- transporte;
- entrega a las autoridades competentes.

La repatriación internacional del cuerpo estará incluida únicamente cuando aparezca expresamente en la póliza.

22. REPATRIACIÓN

La repatriación médica o funeraria internacional será considerada una cobertura independiente.

Si está incluida, el certificado deberá indicar:

- límite;





- condiciones;
- territorio;
- procedimiento;
- proveedor.

No deberá entenderse incluida automáticamente dentro de los USD 30.000 de rescate.

23. LÍMITE DE COBERTURA

El límite de referencia del producto será:

USD 30.000 POR PERSONA Y POR EVENTO

El límite definitivo será el establecido en la póliza.

Todos los gastos cubiertos derivados del mismo evento podrán acumularse para efectos del límite.

24. GASTOS QUE PUEDEN ESTAR CUBIERTOS

Dependiendo de la póliza:

- búsqueda;
- SAR;
- rescate;
- rescate técnico;
- evacuación;
- helicóptero;
- vehículos;
- equipos especializados;
- personal de rescate;
- comunicaciones operativas;
- recuperación de fallecidos;
- transporte hasta el lugar establecido por la póliza.





25. GASTOS NO RELACIONADOS CON EL RESCATE

No forman parte automáticamente de la cobertura:

- hoteles;
- alimentación;
- pérdida de vuelos;
- pérdida de vacaciones;
- equipaje;
- equipos deportivos;
- cámaras;
- teléfonos;
- objetos personales;
- multas;
- gastos turísticos;
- gastos de acompañantes.

26. OTROS SEGUROS

Cuando el producto tenga carácter subsidiario, el asegurado deberá informar sobre otros seguros que puedan cubrir el mismo evento.

Estos podrán incluir:

- seguro médico;
- seguro de viaje;
- seguro de accidentes;
- seguro de rescate;
- seguro social;
- otras pólizas.

La aseguradora determinará la responsabilidad correspondiente conforme a la póliza y legislación aplicable.





27. ACTIVIDADES PROFESIONALES

Las actividades remuneradas no estarán cubiertas automáticamente.

Esto incluye, entre otras:

- guía profesional;
- instructor;
- fotógrafo profesional;
- expedicionario profesional;
- trabajador de montaña;
- actividades comerciales de montaña.

La cobertura profesional deberá ser contratada específicamente cuando corresponda.

28. COMPETICIONES

Las competencias deportivas estarán sujetas a las condiciones particulares.

Las competencias profesionales o actividades remuneradas podrán estar excluidas.

29. AUTOMOVILISMO Y MOTOCICLISMO

Las actividades de competición de automovilismo o motociclismo podrán quedar excluidas.

Esto puede incluir:

- carreras;
- rallies;
- pruebas;
- entrenamientos;
- clasificación.





30. EXCLUSIONES

Salvo que la póliza establezca expresamente lo contrario, podrán quedar excluidos:

1. Actos intencionados.
2. Fraude.
3. Información falsa.
4. Actividades criminales.
5. Guerra.
6. Conflictos armados.
7. Terrorismo, cuando corresponda.
8. Actividades expresamente excluidas.
9. Competición profesional.
10. Actividad profesional no declarada.
11. Automovilismo de competición.
12. Motociclismo de competición.
13. Actividades aéreas excluidas.
14. Gastos superiores al límite.
15. Gastos no relacionados con el evento.
16. Servicios prestados gratuitamente.
17. Cualquier otro riesgo expresamente excluido por la aseguradora.

31. SITUACIONES DE GUERRA Y CONFLICTO

La cobertura de zonas afectadas por:

- guerra;
- conflicto armado;
- invasión;
- disturbios graves;
- terrorismo;
- sanciones internacionales;

estará sujeta a las exclusiones establecidas por la aseguradora.





32. SERVICIOS GRATUITOS

Cuando un servicio de rescate sea prestado gratuitamente o deba ser prestado gratuitamente conforme a la legislación local, no necesariamente existirá derecho a indemnización por dicho servicio.

33. RESPONSABILIDAD DE GLOBAL MOUNTAIN RESCUE

Global Mountain Rescue coordinará y facilitará la asistencia dentro de sus capacidades y protocolos.

No garantiza que:

- exista un equipo disponible inmediatamente;
- exista un helicóptero disponible;
- las autoridades autoricen el rescate;
- las condiciones meteorológicas permitan operar;
- el rescate pueda realizarse por vía aérea;
- el rescate sea posible en cualquier circunstancia.

La prioridad será siempre la seguridad del asegurado y del personal de rescate.

34. RESPONSABILIDAD DE LOS OPERADORES SAR

Los servicios de rescate pueden ser realizados por:

- Asociación Socorro Andino Peruano;
- equipos locales;
- autoridades;
- servicios SAR;
- operadores de helicópteros;
- proveedores médicos;
- organizaciones de rescate asociadas.





Estos operadores pueden actuar como entidades independientes.

35. ACTIVACIÓN DE EMERGENCIA

Ante una emergencia, el asegurado deberá:

1. Proteger su vida y la de su grupo.
 2. Contactar los servicios locales de emergencia cuando sea necesario.
 3. Activar un dispositivo SOS disponible.
 4. Contactar al centro de asistencia de Global Mountain Rescue cuando sea posible.
 5. Enviar la ubicación GPS.
 6. Informar:
 - número de personas;
 - lesiones;
 - altitud;
 - clima;
 - ubicación;
 - situación;
 - disponibilidad de comunicación.
-

36. DISPOSITIVOS SOS

El uso de:

- Garmin inReach;
- teléfonos satelitales;
- PLB;
- dispositivos GPS;
- radios;
- otros sistemas SOS;
- internet starlink;

podrá facilitar la activación de una operación SAR.





Sin embargo, la activación automática de un SOS no constituye por sí misma una aceptación automática de cobertura.

La cobertura será determinada conforme a la póliza.

37. CENTRO DE OPERACIONES EN PERU

Global Mountain Rescue S.A.C podrá mantener un sistema de coordinación internacional para:

- recepción de alertas;
- evaluación inicial;
- localización;
- coordinación SAR;
- comunicación con autoridades;
- coordinación con equipos de montaña;
- seguimiento del incidente.

Centro SAR: SAR@gm-rescue.com

Operaciones: ops@gm-rescue.com

Información: info@gm-rescue.com

Teléfono: +51 943 081 066

Estos datos corresponden a la información actualmente publicada en el sitio de **Global Mountain Rescue S.A.C.**

38. PRIORIDAD EN UNA EMERGENCIA

En una emergencia real:

LA VIDA HUMANA TIENE PRIORIDAD SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS.

Cuando sea imposible obtener autorización previa, los equipos de rescate podrán actuar conforme a sus protocolos de emergencia.





La cobertura económica será posteriormente evaluada conforme a la póliza.

39. OBLIGACIONES DEL ASEGURADO

El asegurado deberá:

- proporcionar información verdadera;
 - respetar las condiciones del seguro;
 - respetar las exclusiones;
 - actuar razonablemente para preservar su seguridad;
 - seguir las instrucciones de los rescatistas;
 - colaborar durante la operación;
 - informar de otros seguros;
 - conservar documentos;
 - presentar información sobre el incidente.
-

40. FRAUDE

Si el asegurado proporciona información falsa o intenta obtener una prestación mediante fraude, la cobertura podrá ser rechazada.

La aseguradora podrá adoptar las medidas previstas por la legislación aplicable.

41. PROCEDIMIENTO DE SINIESTRO

Después de la operación, podrán solicitarse:

- certificado de membresía;
- número de póliza;
- documento de identidad;
- informe SAR;
- informe médico;
- factura del rescate;





- comprobantes;
- fotografías;
- ubicación GPS;
- documentos oficiales;
- información de otros seguros.

42. PAGO DIRECTO AL OPERADOR SAR

Cuando la aseguradora lo autorice, los gastos cubiertos podrán ser pagados directamente a:

- Global Mountain Rescue S.A.C;
- Asociación Socorro Andino Peruano;
- operador de helicóptero;
- proveedor médico;
- equipo SAR;
- organización de rescate.

El pago directo estará sujeto al límite de la póliza.

43. PAGO POR EL ASEGURADO

Cuando el asegurado haya pagado directamente una operación cubierta, podrá solicitar el reembolso presentando la documentación requerida.

El reembolso estará sujeto a:

- cobertura;
- límite;
- exclusiones;
- documentación;
- aprobación de la aseguradora.





44. CANCELACIÓN

El cliente podrá solicitar la cancelación conforme a la legislación aplicable y a las condiciones de la póliza.

La cancelación de la membresía no implica automáticamente la devolución de la prima.

45. POLÍTICA DE DEVOLUCIÓN

Una vez iniciado el período de cobertura:

LA PRIMA NO SERÁ REEMBOLSABLE,

salvo cuando exista:

- derecho legal de desistimiento;
- obligación legal;
- cobro indebido;
- disposición contractual específica;
- autorización expresa de la aseguradora.

La política definitiva deberá ajustarse a la legislación del país donde se comercialice el producto.

46. DERECHO DE DESISTIMIENTO EN COMPRAS ONLINE

Cuando la legislación de protección al consumidor otorgue un derecho de desistimiento para contratos celebrados a distancia, dicho derecho se aplicará conforme a los plazos y condiciones legalmente establecidos.

Cuando el cliente solicite expresamente que la cobertura comience antes de finalizar el período de desistimiento, se aplicarán las consecuencias legales correspondientes.





47. RENOVACIÓN

La renovación podrá realizarse mediante:

- renovación automática;
- renovación manual;
- nuevo pago anual.

El mecanismo exacto deberá indicarse claramente durante la contratación.

48. CAMBIO DE DATOS

El asegurado podrá solicitar modificaciones de:

- teléfono;
- email;
- dirección;
- contacto de emergencia;
- otros datos administrativos.

Los cambios no podrán utilizarse para modificar retroactivamente la cobertura.

49. TRANSFERENCIA DE LA MEMBRESÍA

La membresía es personal.

No podrá venderse, cederse ni transferirse a otra persona.

50. PROTECCIÓN DE DATOS

Global Mountain Rescue S.A.C podrá procesar los datos necesarios para:

- crear la membresía;
- emitir certificados;





Search and Rescue Group

- gestionar pagos;
- prestar asistencia;
- coordinar rescates;
- gestionar siniestros;
- prevenir fraude;
- cumplir obligaciones legales.

Cuando sea necesario, la información podrá compartirse con:

- aseguradora;
- reaseguradora;
- equipos SAR;
- autoridades;
- operadores de helicópteros;
- centros médicos;
- proveedores de asistencia.

El tratamiento de datos se realizará conforme a la legislación aplicable y a la Política de Privacidad publicada en la página web.

51. DATOS DE EMERGENCIA

El asegurado podrá proporcionar información de:

- contacto de emergencia;
- grupo de viaje;
- itinerario;
- montaña;
- ruta;
- fecha de actividad;
- dispositivo SOS.

Esta información podrá utilizarse para facilitar una operación de búsqueda y rescate.





52. CERTIFICADO DIGITAL

Después de completar el pago, el cliente podrá recibir:

GLOBAL MOUNTAIN RESCUE S.A.C – ☒ Membresía MOUNTAIN RESCUE CARD

con:

- nombre;
- número de miembro;
- número de certificado/póliza;
- fecha de inicio;
- fecha de vencimiento;
- cobertura;
- límite;
- información de emergencia.

53. USO DE LA MOUNTAIN RESCUE CARD

La tarjeta identifica al miembro dentro del sistema **Global Mountain Rescue S.A.C.**

No sustituye:

- pasaporte;
- documento de identidad;
- seguro médico;
- permiso de montaña;
- permiso de ingreso a parques;
- autorización de escalada;
- otros documentos oficiales.





54. COBERTURA MÉDICA

La cobertura de rescate no deberá confundirse con un seguro médico internacional.

Los gastos de:

- consulta médica;
- hospitalización;
- cirugía;
- medicamentos;
- tratamiento;
- atención médica prolongada;

solo estarán cubiertos si forman parte de la póliza correspondiente.

55. SEGURO DE VIAJE

El producto de **Global Mountain Rescue S.A.C** puede complementarse con un seguro de viaje.

El seguro de viaje y la membresía de rescate son productos diferentes.

Cuando se comercialicen conjuntamente, cada producto tendrá sus propias condiciones, límites y exclusiones.

56. RECLAMACIONES

Las reclamaciones deberán dirigirse a:

Global Mountain Rescue S.A.C

Email: info@gm-rescue.com

Cuando la reclamación corresponda a una decisión de cobertura del seguro, podrá ser derivada a la aseguradora correspondiente.





57. ASEGURADORA

La compañía que asuma el riesgo deberá aparecer claramente identificada antes de la compra.

Nombre: [ASEGURADORA]

Dirección: [DIRECCIÓN]

País: [PAÍS]

Registro: [REGISTRO]

Póliza: [NÚMERO]

58. INTERMEDIACIÓN DE SEGUROS

Cuando **Global Mountain Rescue S.A.C** o una entidad relacionada actúe únicamente como comercializador, promotor o intermediario, deberá indicarse claramente su función.

La entidad que asuma el riesgo asegurador será la aseguradora legalmente responsable conforme a la póliza.

En Perú, la SBS establece requisitos de autorización para ejercer como corredor/intermediario de seguros.

59. LEGISLACIÓN APLICABLE

La póliza estará sometida a la legislación que figure en el contrato de seguro.

Cuando el producto se comercialice internacionalmente, deberán observarse las normas imperativas de protección al consumidor y seguros aplicables en cada jurisdicción.





60. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las reclamaciones relacionadas con la cobertura del seguro serán gestionadas conforme al procedimiento establecido por la aseguradora y la legislación aplicable.

Las controversias relacionadas exclusivamente con la membresía podrán ser sometidas al mecanismo de resolución establecido por **Global Mountain Rescue S.A.C.**

61. MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES

Global Mountain Rescue S.A.C podrá modificar las condiciones de la membresía para futuros períodos.

Las modificaciones sustanciales de la cobertura del seguro deberán ser aprobadas y comunicadas conforme a las condiciones establecidas por la aseguradora.

62. ACEPTACIÓN ELECTRÓNICA

Antes de completar la compra, el cliente deberá marcar una casilla de aceptación:

☐ **He leído y acepto los Términos y Condiciones de Global Mountain Rescue S.A.C, la Política de Privacidad, la Política de Cancelación y Devolución y las condiciones de la póliza de seguro aplicable.**

La casilla no deberá estar marcada previamente.





63. DOCUMENTOS DISPONIBLES ANTES DEL PAGO

Antes de comprar, el cliente deberá poder consultar:

1. Términos y Condiciones.
2. Condiciones Generales de la Póliza.
3. Condiciones Particulares.
4. Exclusiones.
5. Precio.
6. Política de cancelación.
7. Política de devolución.
8. Política de privacidad.
9. Procedimiento de siniestros.
10. Información de la aseguradora.
11. Información de contacto de emergencia.

64. DECLARACIÓN DEL CLIENTE

Al contratar, el cliente declara que:

- ha leído las condiciones;
- comprende el alcance de la cobertura;
- comprende las exclusiones;
- conoce el límite económico;
- ha proporcionado información verdadera;
- acepta la política de privacidad;
- acepta las condiciones de cancelación;
- acepta las condiciones de devolución;
- comprende que la cobertura está sujeta a la póliza.

65. TABLA RESUMEN PARA LA WEB

COBERTURA	CONDICIÓN
Búsqueda SAR	Incluida según póliza
Rescate terrestre	Incluido
Rescate técnico	Incluido según condiciones





COBERTURA	CONDICIÓN
Alta montaña	Incluida según póliza
Glaciares	Según condiciones
Escalada	Según condiciones
Trekking	Sí
Expediciones	Según condiciones
Helicóptero	Según disponibilidad y póliza
Evacuación	Según póliza
Recuperación de fallecidos	Según póliza
Cobertura mundial	Sí, sujeto a exclusiones
Límite	USD 30.000
Sin límite de altitud	Solo si está expresamente aprobado
Repatriación	Solo si está incluida
Gastos médicos	Solo si están incluidos
Prima	USD 150/año
Membresía	Personal e intransferible
Vigencia	12 meses
Devolución	Conforme a ley y póliza
Renovación	Anual

66. AVISO LEGAL IMPORTANTE

Este documento constituye una propuesta de estructura contractual y comercial para **Global Mountain Rescue S.A.C.**

No constituye por sí mismo una póliza de seguro ni sustituye las condiciones generales y particulares emitidas por una aseguradora autorizada.





Search and Rescue Group

La cobertura económica definitiva, límites, exclusiones, países cubiertos, actividades, altitud, helicóptero, repatriación, cancelación y devolución deberán coincidir exactamente con la póliza emitida por la aseguradora.

Ningún texto de la página web deberá ampliar la cobertura de la póliza.

En caso de contradicción entre la información comercial de la página web y la póliza, deberá aplicarse el régimen contractual y legal que corresponda.

67. DATOS OFICIALES DE GLOBAL MOUNTAIN RESCUE

GLOBAL MOUNTAIN RESCUE S.A.C

Av. Mariscal Toribio de Luzuriaga 477
Huaraz, Ancash, Perú

Email: info@gm-rescue.com

Operations: ops@gm-rescue.com

Busqueda & Rescate - SAR: SAR@gm-rescue.com

Teléfono: +51 943 081 066

Website: www.gm-rescue.com

68. ASOCIACIÓN SOCORRO ANDINO PERUANO S.A.C.

La Asociación Socorro Andino Peruano podrá participar en actividades de:

- capacitación;
- preparación de brigadistas;
- coordinación SAR;
- rescate de montaña;
- rescate técnico;
- operaciones de emergencia;
- apoyo logístico;
- formación especializada.





La participación concreta de la Asociación en cada operación dependerá de la ubicación del incidente, disponibilidad de recursos, autoridades competentes y protocolos de seguridad.

69. PRINCIPIO DE SEGURIDAD DE LOS RESCATISTAS

Ninguna cobertura obliga a un equipo SAR a realizar una maniobra que represente un riesgo inaceptable para los rescatistas.

La decisión operacional corresponderá al jefe de operación o autoridad SAR responsable.

70. DISPOSICIÓN FINAL

Global Mountain Rescue S.A.C tiene como objetivo proporcionar una estructura internacional de asistencia y coordinación para montañistas, excursionistas y expedicionarios.

La finalidad principal del programa es facilitar una respuesta organizada ante situaciones de emergencia y proporcionar, cuando corresponda, protección económica mediante el seguro asociado.

La cobertura definitiva será siempre la establecida en el certificado y en la póliza emitida por la aseguradora.

FIN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES

Mountain Rescue at Your Service

Every Second Counts in Our Life-Saving Mission

We are here to help you!

Sincerely,





GLOBAL MOUNTAIN RESCUE
Mountain Rescue International
www.gm-rescue.com

📍 **Avenida** Luzuriaga, 2nd Floor, No.477, Huaraz, Peru

Search and Rescue Group

Eric Raúl Albino Lliuya
President – Asociación Socorro Andino Peruano

Eric Raúl Albino Lliuya

Global Mountain Rescue S.A.C
CEO & MANAGEMENT

DNI: 42566926
CEO & Founder



+51 943 081 066
+51 942 646 424



info@gm-rescue.com
SAR@gm-rescue.com

